



## SOY BUEN ESTUDIANTE PORQUE PONGO EN PRÁCTICA LOS VALORES INSTITUCIONALES Y VIVENCIO LAS HERRAMIENTAS AUTORREGULADORAS

### TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>MARCO LEGAL</b>  | <b>3</b>  |
| <b>MANUAL DE CONVIVENCIA</b>  | <b>3</b>  |
| <b>ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA</b>  | <b>2</b>  |
| <b>ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS Y METODOS DE LA PEDAGOGÍA FRANCISCANO -<br/>AMIGONIANA.</b> | <b>2</b>  |
| <b>ARTÍCULO 3. RELACIÓN CONSIGO MISMO</b>   | <b>3</b>  |
| <b>ARTÍCULO 4. RELACIÓN CON LAS OTRAS PERSONAS:</b>                                   | <b>4</b>  |
| <b>ARTÍCULO 5. RELACIÓN CON LA NATURALEZA</b>   | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 6. RELACIÓN CON DIOS</b>  | <b>4</b>  |
| <b>ARTICULO 7. RELACIÓN CON LA PATRIA</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ARTICULO 8. ADMISIÓN</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ARTICULO 9. REQUISITOS PARA SER ESTUDIANTE DEL COLEGIO</b>                         | <b>4</b>  |
| <b>ARTICULO 10. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE</b>                             | <b>5</b>  |
| <b>ARTICULO 11. DEL CALENDARIO ESCOLAR</b>  | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 12. LA ADMINISTRACIÓN Y CURRÍCULO</b>                                     | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 13. NIVELES Y LA PROFUNDIZACION</b>                                       | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES</b>                               | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES</b>                                       | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 16. DERECHOS CONSTITUCIONALES</b>   | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 17. CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>                              | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 18. DERECHOS INSTITUCIONALES</b>  | <b>6</b>  |
| <b>ARTICULO 19. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES</b>  | <b>8</b>  |
| <b>ARTICULO 20. JORNADA ACADEMICA</b>   | <b>8</b>  |
| <b>ARTICULO 21. SOLICITUD DE LOS PERMISOS</b>   | <b>8</b>  |
| <b>ARTICULO 22. PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL</b>                                   | <b>8</b>  |
| <b>ARTICULO 23. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS</b>                                | <b>10</b> |
| <b>ARTICULO 24. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS LEVES (TIPO I)</b>                 | <b>11</b> |
| <b>ARTICULO 25: FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS GRAVES (TIPO II)</b>               | <b>12</b> |
| <b>ARTICULO 26. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS MUY GRAVES (TIPO III)</b>          | <b>13</b> |
| <b>ARTICULO 27. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR<br/>(RAICE)</b> | <b>15</b> |
| <b>ARTICULO 28. DEBIDO PROCESO</b>  | <b>15</b> |
| <b>ARTICULO 29. INSTANCIAS DEL DEBIDO PROCESO</b>                                     | <b>16</b> |
| <b>ARTICULO 30. CORRECTIVOS</b>   | <b>17</b> |



|   |           |
|---|-----------|
| <b>ARTICULO 31. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS PERSUASIVOS</b>  | <b>17</b> |
| <b>ARTICULO 32. PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA PARA APLICAR LOS CORRECTIVOS</b>                                      | <b>18</b> |
| <b>ARTICULO 33. RECURSOS</b>  | <b>20</b> |
| <b>ARTICULO 34. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES</b>  | <b>20</b> |
| <b>ARTICULO 35. INFORMES COMPORTAMIENTO</b>   | <b>21</b> |
| <b>ARTICULO 36 EL RECONOCIMIENTO</b>  | <b>21</b> |
| <b>ARTICULO 37. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA</b>   | <b>22</b> |
| <b>ARTICULO 38. MATRÍCULAS, PENSIONES Y OTROS COSTOS EDUCATIVOS</b>   | <b>21</b> |
| <b>ARTICULO 39. CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR</b>   | <b>23</b> |
| <b>ARTICULO 40. INSCRIPCIÓN O POSTULACIÓN</b>   | <b>24</b> |
| <b>ARTICULO 41. PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES</b>   | <b>24</b> |
| <b>ARTICULO 42. ELECCIÓN</b>  | <b>24</b> |
| <b>ARTICULO 43. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES</b>  | <b>24</b> |
| <b>ARTICULO 44. VEEDOR (CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL)</b>   | <b>25</b> |
| <b>ARTICULO 45. ORGANIZACIÓN INTERNA DE GRUPO</b>   | <b>25</b> |
| <b>ARTICULO 46. JUSTIFICACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL</b>   | <b>25</b> |
| <b>ARTICULO 47. CALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL</b>   | <b>25</b> |
| <b>ARTICULO 48. ORIENTACIONES DE INTERVENCIÓN PARA FACTORES DE RIESGO CON REFERENCIA A LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b> | <b>27</b> |
| <b>ARTICULO 49. CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE</b>  | <b>30</b> |
| <b>ARTÍCULO 50. FAMILIA Y ESCUELA</b>   | <b>31</b> |
| <b>ARTICULO 51. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>  | <b>31</b> |
| <b>ARTICULO 52. DISPOSICIONES VARIAS</b>  | <b>31</b> |
| <b>ARTICULO 53. VIGENCIA</b>  | <b>31</b> |
| <b>ARTICULO 54. TRANSITORIEDAD</b>  | <b>31</b> |



## MANUAL DE CONVIVENCIA

“La educación es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, por esto familias, estudiantes y personal administrativo somos partícipes de este proceso y velamos por el cumplimiento de este manual de convivencia”

El colegio De La Sagrada Familia adopta el manual de convivencia entre estudiantes, padres y educadores; con el fin de establecer los principios sobre los cuales se fundamentan las relaciones en la comunidad educativa.

En el presente manual se establecen los deberes y derechos de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, los perfiles, las pautas de comportamiento, conducto regular, canales de comunicación, estímulos y correcciones, presentación personal y criterios de respeto y mantenimiento de los bienes de uso personal y colectivo.



### Capítulo I MARCO LEGAL

Los principios y fundamentos de la acción de la comunidad escolar están contenidos en:

- La constitución de 1991. En especial, los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85, 86;
- La ley general de educación (ley 115 de 1994), en especial, los artículos 73, 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144, 145;
- Decreto 1860/94. Especialmente el Cap. III, art. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.
- Decreto 1290/2009
- Ley 1098 de infancia y adolescencia.
- Ley 30 de 1986 (Tabaquismo y alcoholismo) la prevención de la drogadicción y el Dcto. Reglamentario 3788.
- El Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994, en especial los artículos 9, 10, 10, 11, 12, 13, 14 y 15;
- Ley 18 de 1991, en especial, los artículos 23, 25.
- Lineamientos emanados por parte de la Honorable Corte Constitucional en la sala de conocimiento de revisión de tutela.
- Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013
- El proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente.
- SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) de la Institución.

### Capítulo II DE LA NATURALEZA JURÍDICA, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y MISIÓN DEL COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA.

**Artículo 1. NATURALEZA JURÍDICA.** El colegio De La Sagrada Familia, regentado por sus propietarias las Hermanas Terciarias Capuchinas De La Sagrada Familia. Aprobado por resolución número 02083 de marzo 24 de 1987, emanada del Ministerio de Educación Nacional y 0670 de marzo 11 de 2014 emanada de la Secretaria de Educación Municipal; es un establecimiento privado, sin ánimo de lucro.

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b></p> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

El colegio De La Sagrada Familia como institución católica, se inspira en los principios de la escuela católica, la educación evangelizadora y la pedagogía Amigoniana.

La educación liberadora, convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo; para ello le brinda una educación creadora, anticipando una sociedad justa, fraterna y solidaria.

La educación personalizante lleva al estudiante a profundizar en su propia dignidad humana, favoreciendo la autodeterminación que le permite proyectarse de manera útil para la comunidad, abierto al diálogo, crítico, responsable del cambio. Mediante la implementación del Modelo Coeducativo Pentacidad que pone en el centro de la Educación a la persona y contempla su desarrollo integral en cinco ámbitos: Identidad, Social, Mente, Cuerpo y ámbito Emocional.

Constructor de una sociedad pluralista en la que cada cual se puede expresar con respeto y responsabilidad.



La educación evangelizadora, contribuye a la formación de la persona total, abierta a la relación filial con el Padre y a la comunión fraterna con todos los seres humanos.

## **Artículo 2. PRINCIPIOS Y METODOS DE LA PEDAGOGÍA FRANCISCANO - AMIGONIANA.**

Además de los consagrados en las leyes, son principios de la pedagogía Franciscana Amigoniana:

1. EDUCACIÓN EN LA FE, mediante una educación religiosa y moral que lleva al alumnado a dar una respuesta personal a Dios.
2. EDUCACIÓN EN EL AMOR, como fuerza poderosa capaz de mover el corazón de la persona.
3. EDUCACIÓN PROGRESIVA EN LA LIBERTAD con miras a formar una personalidad definida, sólida y responsable. A través de la adquisición de competencias en cada uno de los ámbitos del Modelo Pentacidad "aprende a ser persona - identidad; aprender a convivir - social: aprender a aprender y a pensar -mente; aprender a comunicarse - cuerpo y aprender a autocontrolar las emociones - ámbito emocional.
4. EDUCACIÓN DIALOGAL de los educadores entre sí y de éstos con los educandos y con las familias, mediante la implementación de los Grupos de Ayuda Mutua de estudiantes, docentes y familias que garantizan la corresponsabilidad educativa.
5. EDUCACIÓN BASADA EN LA PERSONA con diversidad de tratamiento para cada estudiante, según el temperamento, carácter, cualidades, ambiente.
6. EDUCACIÓN EN LA CREATIVIDAD Y EN LOS VALORES INSTITUCIONALES Y LOS ASOCIADOS A LAS CAPACIDADES DE LOS ÁMBITOS DEL MODELO PENTACIDAD
7. EDUCACIÓN EN UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN que lleva al estudiante a integrarse de manera efectiva en el grupo, la institución y en la sociedad a través de los Grupos de Ayuda Mutua.
8. EDUCACIÓN INTEGRAL inteligencia, corazón, afectividad, creatividad apoyada en el sentido crítico positivo y progresivo acorde con los tiempos y consciente de la dignidad de la persona. Garantizada por la adquisición de competencias en los cinco ámbitos: Identidad, Social, Mente, Cuerpo y Emocional.
9. EDUCACIÓN BASADA EN EL METODO DE LA PERSUASIÓN Y LA PREVENCIÓN, que lleva a la persona a actuar por convicción y autorregulación de la construcción de su propia identidad, de la convivencia, de los aprendizajes, de la comunicación y de los conflictos.

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:** Optimizar la gestión en el Colegio De La Sagrada Familia de Armenia, Hermanas Terciarias Capuchinas, con una nueva forma de concebir la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, desarrollando planes y proyectos, bajo los lineamientos de Ley, nuestra filosofía Franciscana-Amigoniana y el modelo pedagógico de Competencias y Valores para la vida

|  |   |  |                   |
|--|---|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b> |  | COD:MC            |
|  | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b>                                     |  | VERSIÓN: 02       |
|  |   |  | FECHA: 03-09-2021 |

(PENTACIDAD), propendiendo por la formación de una persona que desde su espiritualidad, sentido de trascendencia y autonomía adquiera la excelencia académica, el pensamiento crítico y analítico, el dominio de las tecnologías, el bilingüismo, la investigación, las competencias, que valore y preserve la casa común con sentido de responsabilidad social.

1. Vivenciar el proceso de pastoral educativo, centrado en la formación humano Cristiana, según los principios de la pedagogía Amigoniana con todos los miembros de la comunidad educativa, orientado a un compromiso serio con Cristo en la iglesia con la sociedad y la patria.
2. Formar integralmente a cada estudiante en competencias haciendo énfasis en la educación para la vida y teniendo como base la pedagogía Franciscana Amigoniana y la implementación de las competencias de cada ámbito en el proyecto de vida por grados de las y los estudiantes
3. Educar integralmente al estudiante para formar mentalidades críticas y creativas que busquen constantemente la transformación, la personalización del hombre y de la mujer la socialización de los pueblos.
4. Promover desde la familia como célula central, la vivencia de los valores humanos y cristianos para que se traduzcan en la realización de un proyecto de vida en cada estudiante que le permita vivir los valores éticos, morales y cristianos propios de su identidad Francisco Amigoniana integrando a los grupos de ayuda mutua de las familias en el aula.
5. Involucrar a todos los estamentos en el proceso de la gestión de la calidad con el modelo de gestión de calidad educativa por competencias y valores. Norma Técnica Modelo Pentacidad NTMP 001 el fin de propiciar mejores espacios de participación de la comunidad educativa y brindar una formación integral fundamentada en los principios éticos y morales propios de la filosofía de Jesucristo y la pedagogía Franciscana Amigoniana.

### **Capítulo III DEL PERFIL DEL ESTUDIANTE**

#### **Artículo 3. RELACIÓN CONSIGO MISMO:**

1. Es un estudiante que hace de la formación académica un medio de preparación, adquiriendo mayor compromiso en la transformación de la sociedad, desde unos valores religiosos, humanos, cívicos, políticos y éticos.
2. Es una persona que trabaja por el respeto a los derechos humanos y a la vida; afrontando con responsabilidad y decisión los retos que ésta le plantea.

#### **Artículo 4. RELACIÓN CON LAS OTRAS PERSONAS:**



1. Capaz de compartir lo que es y lo que tiene, sin hacer discriminaciones raciales, culturales, políticas o religiosas.
2. Participa consciente y responsablemente como miembro de su familia, de la familia Franciscana Amigoniana y sus valores, del grupo social al que pertenece, mediante Competencias, Valores y Capacidades. Proyecto de vida.

#### **Artículo 5. RELACIÓN CON LA NATURALEZA:**

Admira, valora y descubre en la naturaleza la grandeza de la obra de Dios, como su casa común y trabaja en su conservación por la preservación del medio ambiente.

#### **Artículo 6. RELACIÓN CON DIOS:**



|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

Capaz de alegrarse por la presencia de Jesús Resucitado que hace nuevas todas las cosas, las que recibe como don de Dios y reconoce a María como modelo de mujer integral.

#### **Artículo 7. RELACIÓN CON LA PATRIA:**

Ama la patria, respeta sus símbolos, reconoce, valora y difunde el patrimonio sociocultural.

### **Capítulo IV DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

**Artículo 8. ADMISIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 115 de 1994, se determinan en este Capítulo del Manual de Convivencia, los criterios y reglas para la formalización de la vinculación de educandos al Colegio y de las condiciones de permanencia de los mismos en la Institución Educativa - (Ver contrato de matrícula)

Parágrafo 1: El desarrollo de las etapas, procedimientos, formas de valoración, calendarios y costos para el proceso de admisión y matrícula se adoptarán mediante resolución rectorial.

Parágrafo 2: El Colegio se reserva el derecho de admisión, previo estudio y verificación objetiva de la información presentada y disponibilidad de cupos.

**Artículo 9. REQUISITOS PARA SER ESTUDIANTE DEL COLEGIO.** En el proceso de admisión se verificará que el aspirante cumple con los siguientes requisitos:

1. Que los padres o acudientes y el estudiante acepten ingresar al Colegio voluntariamente, teniendo en cuenta que es una Institución confesionalmente católica y asumen las políticas, los principios y proyectos institucionales.
2. Tener la edad requerida (o que los cumpla en el primer trimestre del año) para ingresar a los diferentes grados, así: Pre jardín: 3 años cumplidos, Jardín: 4 años cumplidos, Transición: 5 años cumplidos, Primero: 6 a 7 años cumplidos, Sexto: 11 años cumplidos, noveno: 15 años, en décimo: 16 años y para once: 17 años de edad.

Parágrafo 1: El Colegio se reserva el derecho de admisión de estudiantes mayores de edad.



Parágrafo 2. Los excepcionales casos de aspirantes a grados de noveno a undécimo serán una potestad de Rectoría, instancia que analizará las condiciones de cada caso particular y autorizará la admisión sobre los mismos criterios generales aplicables a los demás aspirantes, teniendo en cuenta los parámetros de ley.

Parágrafo 3: NO se firmará contrato de matrícula en caso de segunda repitencia y/o persistencia en el bajo rendimiento académico y/o convivencial. (No se vulnera el derecho a la educación por sanción al mal rendimiento T.969, 7-XII-94).

Parágrafo 4: Para el proceso de matrícula revisar el procedimiento publicado en el portal educativo.

Parágrafo 5: El colegio, dadas las características, naturales y principios específicos, se reserva el derecho de recibir estudiantes que no llenen los requisitos para su admisión, casados (as), en unión libre, en estado de embarazo y/o con compromisos conyugales.

### **Capítulo V DE ADMISIÓN Y MATRICULA**

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

**Artículo 10. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE:** La calidad de estudiante del colegio De La Sagrada Familia se pierde:



1. Cuando se complete el ciclo de estudios ofrecidos por la institución.
2. Cuando no se haya hecho uso del derecho de matrícula dentro de los plazos fijados por el colegio.
3. En caso de segunda reincidencia.
4. Por una medida académica, disciplinaria o de prevención sanitaria, de manera temporal o permanente, previo análisis del seguimiento realizado aplicando al máximo los principios, la misión, visión de la institución y previo estudio y aprobación del comité de convivencia escolar, el cual es presidido por la rectora de la institución.
5. Por persistencia en bajo rendimiento académico y/o por reprobar el grado que se está repitiendo a causa del bajo rendimiento académico. (Art. 96 Ley 115/94 y fallo de la corte constitucional: No se vulnera el derecho a la educación por sanción al mal rendimiento. (T.969, 7-XII-94)
6. Incumplimiento frecuente del manual de convivencia dentro y/o fuera de la institución por parte del estudiante, dentro y/o fuera de la institución (No se vulnera el derecho a la Educación por exclusión debido al mal rendimiento, a faltas de disciplina (T.439, 12-X-94)- (T.316, 12-VII-94)).
7. Falta de apoyo de los padres de familia al colegio en las exigencias del manual y el cumplimiento a la asistencia de los mismos, a las reuniones y actividades programadas por la institución para favorecer la formación integral de su acudido.
8. Por retiro voluntario decidido por el acudiente y/o representante legal.
9. Por comprobar falsedad en la información y/o documentación presentada al ingresar al colegio o al realizar la solicitud de cupo.
10. Por cometer un delito contemplado en la ley.

**PARÁGRAFO:** Cualquier determinación que se tome respecto de la corrección de una falta, debe siempre estar respaldada con un debido proceso disciplinario y/o académico, donde prime el diálogo preventivo-persuasivo de nuestra pedagogía Amigoniana y la conciliación haciendo uso de las herramientas que proporciona el Modelo en valores y competencias PENTACIDAD, que lleve al estudiante a la reflexión y por lo tanto a la corrección de su comportamiento.

## **Capítulo VI DEL RÉGIMEN ACADÉMICO Y CURRICULAR**

**Artículo 11. DEL CALENDARIO ESCOLAR:** El colegio realiza sus actividades académicas de acuerdo con la reglamentación vigente para el calendario A, que se rige para todo el territorio Nacional, incluidas las actividades extracurriculares.

**Artículo 12. LA ADMINISTRACIÓN Y CURRÍCULO:** La enseñanza impartida en el colegio en las diferentes áreas, se realiza con el diseño del proyecto Educativo institucional, a partir del Enfoque y el Modelo pedagógico propio del carisma AMIGONIANO y los proyectos que respondan a las necesidades del momento actual por competencias y estándares de calidad; evalúa las metas, los logros y los lineamientos curriculares, teniendo en cuenta el SIEE, las normas y decretos dados por el Ministerio de Educación Nacional, los proyectos transversales propios de Ley y los institucionales; a través de la implementación del sistema de gestión de calidad PENTACIDAD y Proyectos.

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

**Artículo 13. NIVELES Y LA PROFUNDIZACION:** Se denomina nivel a cada uno de los ciclos de educación formal que ofrece el colegio. La institución ofrece los niveles de educación preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), básica (de primero a noveno grado) y media (décimo y undécimo grado). La profundización del colegio se determina de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil y los resultados de las evaluaciones internas y externas. La institución trabaja en la certificación de la segunda lengua y como un valor agregado prioriza el proyecto evangelizador escuela en pastoral y formación para la familia.

**Artículo 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES:** Los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado, podrán solicitar la promoción anticipada. Para lo cual, se tendrá en cuenta los requisitos planteados en el Artículo 7 del Decreto 1290 y lo establecido por el Colegio (Ver SIEE)

**PARÁGRAFO:** Si se autoriza por parte del Consejo Académico, la "promoción anticipada", el padre de familia cancelará en tesorería el 50% de tiempo que falte al estudiante para la finalización del año escolar.

## Capítulo VII DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 15. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:** Toda persona como tal, posee derechos reconocidos universalmente. El estudiante como integrante de la comunidad educativa del Colegio De La Sagrada Familia de acuerdo con su filosofía y misión, tiene los siguientes derechos, de los que debe hacer uso adecuado.

**Artículo 16. DERECHOS CONSTITUCIONALES:** Art. 13 - Art. 15- Art. 16 - Art. 18 - Art. 41 - Art. 44 - Art. 52 - Art. 67 - Art. 79 Constitución Política de Colombia de 1991.

**Artículo 17. CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.** LEY 1098 de 2006: Art.28, Art. 39, Art.42, Art. 43-



**Artículo 18. DERECHOS INSTITUCIONALES:** Derechos y obligaciones del colegio, determinados en el contrato de matrícula en la Cláusula Sexta.

**Artículo 19. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:** Todo deber nace de un valor y un derecho, por lo tanto exige de una conducta digna dentro de un grupo humano. Determinados en el contrato de matrícula en la Cláusula Quinta.

**Artículo 20. JORNADA ACADEMICA:** Los estudiantes asumen las jornadas académicas y los horarios establecidos y aprobados por el MEN y las necesidades y propuestas institucionales que garantizan el cumplimiento del Plan de estudios y el Bienestar estudiantil.

Parágrafo: Es de carácter obligatorio la asistencia y participación activa en todas las actividades establecidas en el cronograma institucional. Para los estudiantes de grados superiores que participen en actividades y proyectos avalados por la institución son de obligatorio cumplimiento.



|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

**Artículo 21. SOLICITUD DE LOS PERMISOS:** Los permisos y/o ausencias de los estudiantes deben ser avalados por el acudiente, padre de familia o representante legal; presentados por escrito a la coordinación que corresponda con tres días de anticipación.

Parágrafo: Al estudiante que de manera frecuente persista en ausencias o permisos sin justificación se le realizará el proceso correspondiente a una falta tipo II.

**Artículo 22. PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL:** EL UNIFORME ES EL ROSTRO DEL COLEGIO ANTE LA SOCIEDAD. El estudiante debe portar con dignidad, sencillez y pulcritud los uniformes de diario y Educación Física. Se permite llevar con el uniforme a las estudiantes, adornos sencillos y acordes con el uniforme, para las estudiantes sin maquillaje en su rostro y las uñas pulcramente organizadas y sin maquillaje. El corte de cabello tanto para varones como para las mujeres debe ser llevado de tal manera que no interrumpa la visión y el aseo. Los varones y las damas deben llevar un corte clásico y de color natural.

**Parágrafo 1:** Reglas de higiene y pautas para la presentación personal. Es obligación de las familias y acudientes velar para que el estudiante cumpla las reglas de higiene, cuya aplicación es responsabilidad propia de cada persona para prevenir las enfermedades, mejorar y conservar la salud; y para mantener buenas relaciones interpersonales, además, debe abstenerse de usar modas que las asocien a grupos o culturas que puedan generar actitudes discriminatorias o que afecten su integridad personal.

**Parágrafo 2:** El o la estudiante que cambie el modelo establecido por la institución y/o ponga el riesgo el buen nombre del colegio se le iniciará un proceso por falta Tipo II.



Los modelos vigentes en la institución son:

#### **UNIFORME DE DIARIO PARA LAS MUJERES, DE PREESCOLAR A GRADO ONCE:**

1. Jardinera de tela a cuadros pequeños blancos y cafés. Largo: a la rodilla.
2. Blusa blanca de manga corta en dacron, cuello sport, abotonado todo adelante, en caso de necesitar camiseta debajo que sea de color blanco.
3. Correa café oscuro de cuero de 3 cms. de ancho con hebilla sencilla. La correa debe portarse en la cintura dentro de los pasadores.
4. Zapatillas con cordón cafés. Deben estar siempre bien lustrados.
5. Medias blancas, larga terminando en la rodilla.
6. Para celebraciones especiales, uniforme de gala: Jardinera a cuadros blancos y cafés; camisa de manga larga blanca de dacron, con cuello camisero, abotonada adelante y un moño café de satín de un centímetro de ancho por 50 cms. de largo.
7. Con el uniforme de diario se debe portar el saco autorizado por la institución, de color café oscuro con el escudo del colegio.

#### **UNIFORME DE DIARIO PARA LOS VARONES:**

1. Camibuso blanco de ribetes cafés en mangas y cuello, con el logo de identificación del colegio.
2. Pantalón café de lino con pasadores y bolsillos.
3. Correa café oscuro de cuero de 3 cms. de ancho con hebilla sencilla. La correa debe portarse en la cintura dentro de los pasadores.
4. Chaleco beige con ribetes café. Con las iniciales del nombre del colegio.
5. Zapatos con cordones cafés. Deben estar siempre bien lustrados.
6. Medias café.(no tobillera)

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b></p> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

7. Con el uniforme de diario se debe portar el saco autorizado por la institución, de color café oscuro con el escudo del colegio.
8. Para celebraciones especiales, uniforme de gala: Pantalón café de lino con pasadores y bolsillos, camisa de manga larga blanca de dacron, con cuello camisero, abotonada adelante y una corbata café, Chaleco beige con ribetes cafés, con las iniciales del nombre del colegio.

PARA EDUCACIÓN FÍSICA (general): Sudadera de color azul oscuro con líneas laterales de color beige, camibuso beige, con cuello y borde de las mangas azul oscuro, chaqueta del mismo color de la sudadera, media azul oscura. Tenis totalmente azules de cordón. (Sin adornos de ningún color)

Parágrafo 1: Cuando se presente un estudiante con el uniforme incompleto o mal presentado, es decir, que no cumpla con las directrices dadas en este manual sobre la presentación personal; se llamará a su acudiente para que se normalice el uniforme de acuerdo con lo planteado.

Parágrafo 2: Los objetos tecnológicos, de comunicaciones, electrónicos, joyas u otros elementos que el Estudiante lleve al Colegio serán de su exclusiva responsabilidad, en consecuencia el Colegio no responde por la pérdida o daño. Los objetos tecnológicos, electrónicos, de comunicaciones y similares se deben usar responsablemente sin que interfieran en las actividades institucionales personales o grupales.

Parágrafo 3: En modalidad de alternancia y/o virtualidad, los estudiantes deben portar el uniforme con normalidad, según horario.

## Capítulo VIII DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL

**Artículo 23. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS:** Ningún ser humano está exento de cometer errores, el evitarlos nos lleva a obrar honestamente. Las faltas son acciones que por omisión o por hecho contravienen los ideales del Colegio en los principios, los deberes y las normas expresadas en el presente manual.

LAS FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS AFECTAN:

A la persona en su proceso de formación.

A la comunidad que participa y recibe las consecuencias de dichos actos.

Al proceso de crecimiento personal e institucional.

Al buen nombre del Colegio, la familia, el grupo, según corresponda cada caso.

Al crecimiento grupal, retrocediendo en el proceso, haciendo propuestas negativas o contrarias, generando división o haciendo débil el compromiso.

### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS Y SUS CORRECTIVOS

A fin de aplicar el siguiente manual, las faltas o comportamientos negativos cometidos por el estudiante se clasificarán en Leves (tipo I), Graves (tipo II) y Muy Graves (tipo III).

**Artículo 24. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS LEVES (TIPO I):** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en la convivencia y que en ningún caso generan daños a la integridad física, moral y/o emocional.

Se consideran faltas o comportamientos negativos leves (TIPO I):





1. Consumo de alimentos, bebidas dentro de las aulas, salvo por indicación médica.
2. El uso de celulares y equipos electrónicos no requeridos para una actividad académica, dentro del aula de clase. Traer al colegio revistas, equipos, distractores diferentes a los materiales de estudio.
3. La inasistencia habitual y/o la impuntualidad a las clases o actos programados.
4. Conversaciones, gritos, o desordenes que interrumpen las clases, estudio, actos generales y otros.
5. Comportamiento inadecuado y desorden en el transporte escolar.
6. El incumplimiento del reglamento interno de: Biblioteca, Capilla, Teatro, Sala de sistemas, Audiovisuales y Cafetería.
7. Asistir al colegio sin el uniforme correspondiente a su horario de clase sin excusa escrita.
8. Asistir al colegio con el uniforme incompleto, teniendo presente los cambios climáticos se puede omitir el uso del saco o chaleco.
9. La no presentación del desprendible debidamente diligenciado en un plazo máximo de dos días, de las comunicaciones, citaciones o circulares que envíe el colegio a los padres o acudientes.
10. La inasistencia (una sola vez) sin justificar a las actividades programadas por el colegio.
11. El uso de piercing, gorras y/o cachuchas no están permitidas.
12. Interferir negativamente en la solución de un conflicto.
13. Descuido en el aseo e higiene personal
14. Descuido con sus útiles escolares y demás pertenencias.
15. Manejo inadecuado de relaciones interpersonales.
16. Irrespetar la clase realizando actividades que corresponden a otra área o causando interrupciones al cambiarse de puesto, producir ruidos, chistes inoportunos, comentarios que incomoden a los demás e incumplimiento al reglamento interno de cada dependencia.
17. Introducir o consumir alimentos o cualquier tipo de bebida en las diferentes dependencias del colegio.
18. Emplear muebles o inmuebles para escribir en ellos.
19. Deteriorar o destruir cualquier elemento del plantel.
20. El bajo rendimiento académico por negligencia, falta de interés o irresponsabilidad según lo demuestra el seguimiento de los distintos procesos.
21. La indisciplina y el desorden que altere el normal desarrollo de las clases y de las actividades culturales, dentro o fuera de la institución ya que, atenta contra el derecho a la educación de sus compañeros.

PARÁGRAFO 1: Todas las faltas determinadas como Tipo I, serán registradas en seguimiento escolar virtual y/o físico y serán notificadas a su acudiente o representante legal.

PARÁGRAFO 2: Serán retenidos por la Rectora, director de grupo, líder de mediación y/o la persona que esté a cargo del grupo en el momento, celulares y equipos electrónicos u otros objetos de estudiantes que infrinjan las normas y serán devueltos pasadas 48 horas siguientes, sólo al padre de familia o acudiente y se firmará el compromiso de no reincidencia.

PARÁGRAFO 3: Utilizar como medio de comunicación virtual en la comunidad educativa el correo institucional y la red social institucional, el padre de familia se debe responsabilizar de la creación de otra red social diferente a la institucional.

PARÁGRAFO 4: Entregar al líder de mediación todo objeto que se encuentre y no le pertenezca, para su devolución.



|  |   |  |                          |
|--|---|--|--------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b> |  | <b>COD:MC</b>            |
|  | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b>                                     |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       |
|  |   |  | <b>FECHA: 03-09-2021</b> |

**Artículo 25. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS GRAVES (TIPO II):** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Son FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS GRAVES (TIPO II):

1. NULIDAD POR FRAUDE. Dados los criterios de EXCELENCIA de Nuestra Institución y 1a formación en Valores, el estudiante que sea sorprendido haciendo fraude o intento de fraude, se le anulará la evaluación o trabajo correspondiente, con una nota mínima dentro del desempeño POR MEJORAR (1.0). Como parte de la recuperación realiza un trabajo pedagógico disciplinario formativo, conjuntamente con sus padres. La recuperación tendrá como máxima nota la mínima aprobatoria dentro del desempeño EN PROCESO (3.5). La recuperación de una evaluación y/o trabajo anulado por fraude, se realiza cuando se dé cumplimiento al trabajo pedagógico disciplinario formativo del estudiante con sus padres y con el Visto Bueno de Coordinación y/o el Comité de Convivencia.
2. El incumplimiento de las responsabilidades en los aspectos académicos y disciplinarios.
3. Botar basura al piso, arrojar basuras, agua o cualquier otro tipo de elemento desde cualquier parte del colegio hacia la calle o dentro del colegio.
4. Reincidencia en el incumplimiento de tareas y/o trabajos de consulta o investigación.
5. Toda reincidencia en una falta o comportamientos negativo leve (TIPO I).
6. La reincidencia en la indisciplina y el desorden que altere el normal desarrollo de las clases y de las actividades culturales, dentro o fuera de la institución ya que atenta contra el derecho a la educación de sus compañeros.
7. Utilizar cualquier medio verbal, escrito o electrónico para denigrar de la Institución o de una persona de la comunidad educativa.
8. Hacer publicaciones ajenas a la filosofía del plantel, o que denigren del mismo o del personal adscrito a la institución.
9. Practicar cualquier forma de bullying (matoneo) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Reincidencia en el bajo rendimiento académico por negligencia, falta de interés o irresponsabilidad, según lo demuestra el seguimiento del desarrollo de los distintos procesos.
11. El ingreso a salas de cine, páginas web clasificadas como XXX, teatros o similares donde se presenten espectáculos con clasificación para mayores y alquilar videos o material clasificado para adultos con el uniforme de la institución.
12. El ingreso a salas de juegos electrónicos con el uniforme de la institución.
13. La fuga, evasión o salida del salón de clase o de la institución sin ninguna autorización.
14. La inasistencia y llegadas tarde de manera reiterada, a la institución sin causa justificada.
15. Ser cómplice por acción u omisión en las faltas de sus compañeros.
16. Negarse a cumplir con un correctivo o sanción impuesta.
17. Colocar letreros obscenos u ofensivos en muros, baños, tableros, pupitres, etc.
18. Degradar el entorno mediante el desperdicio de agua, energía, deterioro o destrucción del medio ambiente dentro de la institución o fuera de la institución portando el uniforme.
19. Apropiar, hurtar, esconder, botar o destruir los elementos de trabajo de los compañeros y/o de la institución por primera vez.
20. Realizar ventas, rifas y sorteos para obtener ganancias personales, grupales o para personas ajenas a la institución, sin autorización de la Rectora.
21. Utilizar el nombre del colegio para promocionar la realización de actividades o fiestas que no sean autorizadas por la rectora de la institución.

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b></p> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |



22. Las manifestaciones de cariño que comprometan la dignidad e integridad física y moral, por primera vez

PARÁGRAFO: Llamarse uno al otro con apodos o palabras soeces, es una falta o comportamiento negativograde contemplada en este literal, así sea una costumbre y no se haya tenido la intención de herir.

**Artículo 26. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS MUY GRAVES (TIPO III):** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Reincidir en las faltas o comportamientos negativos graves (tipo II).
2. Cualquier contravención contemplada como delito en la ley de infancia y adolescencia.
3. Todo comportamiento tipificado como delito en las leyes de la nación, al cumplirse la mayoría de edad.
4. El acoso físico, manifestado en acciones como puntapiés, golpes, empujones, manotazos, patadas. También se incluyen las acciones humillantes como encerrar a un compañero, mojar o bajar los pantalones.
5. El acoso Verbal: manifestado en amenazas, sobrenombres, esparcir rumores, insultos, chismes, burlas, descalificación por razón de indumentaria, raza o particularidades físicas.
6. El acoso relacional (exclusión social y acoso psicológico): Comportamientos que lleven a un estudiante a ejercer dominio sobre otro, tales como, aislar un compañero por la apariencia, ideología o comportamientos particulares, desprecio, chistes mal intencionados hacia el compañero, llevar al compañero a realizar acciones contra su voluntad; ejercer dominio, y amedrentar.
7. El acoso e intimidación por medio del uso de tecnologías, como internet y telefonía celular, entre otras: manifestado en acciones como mensajes amenazantes, publicación de información personal y ridiculización online, hacer llamadas intimidantes o amenazadoras o enviar mensajes de texto imprudentes, subir a la red imágenes comprometedoras (pueden ser reales o fotomontajes), que pueden avergonzar y humillar; organizar concursos de la persona más fea, ridícula o poco inteligente, con la foto o nombre de la víctima. Crear un espacio falso con la identificación del agredido, donde se escribe, a modo de confesión, información privada sobre su vida íntima. Circular rumores sobre la víctima, para que otras personas actúen en su contra. Hacer comentarios desagradables en las diferentes redes sociales o usurpar su identidad para ofender a otros y provocar reacciones violentas. Hacer uso inadecuado de las redes sociales. (a esta se le dará el tratamiento de acuerdo a lo estipulado por la corte constitucional T-240/18)
8. El hurto en cualquiera de sus manifestaciones. Apropiarse indebidamente de bienes ajenos.
9. Portar, consumir, comprar, vender o inducir al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes o que produzcan alteraciones psíquicas, emocionales o alucinógenas, tanto dentro como fuera del colegio.
10. Vandalismo, retención, el hurto, el extravío o destrucción de bienes muebles e inmuebles de la institución o de personal de la misma.
11. Atentar y/o agredir física, emocional o psíquicamente a compañeros(as) o cualquier miembro de la institución.
12. Portar, guardar, o hacer uso de armas cortantes, de fuego o artefactos explosivos, así sean de juguete.
13. Recurrir a pandillas o a personas de fuera del colegio para amenazar o agredir a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
14. Falsificar firmas en papeles oficiales de la institución o correspondencia enviada del colegio a los padres de familia o viceversa.



|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

15. Alterar, esconder o extraviar de mala fe las planillas de calificaciones, registro de asistencia o el control de clases.
16. Justificar las ausencias con certificados médicos falsos o alterados.
17. Hacer fraude o intento de fraude en evaluaciones o trabajos asignados.
18. Suplantar a compañeros(as) en la presentación de evaluaciones o trabajos.
19. Alterar, destruir o retener cuadernos, libros o trabajos realizados por compañeros(as).
20. Incitar individual o en grupo a los compañeros a enfrentarse o a agredir física o verbalmente a un compañero(a) o a cualquier otra persona de la Comunidad Educativa.
21. La agresión física o verbal a personas que transiten en las calles o alrededor de la institución.
22. Inducir, hacer o encubrir que otras personas cometan actos de inmoralidad y que atenten contra la moral, la verdad, la filosofía del colegio, el manual de convivencia, las leyes de la nación y cualquier aspecto de la moral católica dentro y fuera de la institución.

**PARÁGRAFO:** El Colegio informará a las autoridades competentes en caso de que una conducta realizada por un estudiante pueda adecuarse en algún tipo de conducta penal consagrado por la normatividad vigente.

## **Capítulo IX DEL CONDUCTO REGULAR Y CONTROLES**

**LÍDER DE MEDIACIÓN:** Es la persona encargada de orientar, acompañar y supervisar a los estudiantes en el cumplimiento del Manual de Convivencia del Colegio. Lidera y hace seguimiento a las mesas de conciliación. Facilita el diálogo, autocontrol, tolerancia y la vivencia de los valores Institucionales, que se debe tener entre las personas, esto con el objetivo de brindar soluciones a conflictos que se presentan en etapa escolar.

**MESA DE CONCILIACIÓN:** Se asume como una estrategia PREVENTIVA, para abordar los conflictos a través del cual dos o más personas, normalmente estudiantes, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias. En primera instancia, es labor del líder de Mediación, direccionar el diálogo a la conciliación, quedando registro en acta con los compromisos adquiridos, poniendo en práctica el método preventivo persuasivo propio de la filosofía Institucional y el Modelo Pentacidad.

**PARÁGRAFO:** Según el caso, por el incumplimiento en los compromisos pactados en la mesa de conciliación, el proceso podrá ser remitido al comité de convivencia escolar, con las respectivas evidencias, previa autorización de la rectoría en cuanto a su conveniencia y viabilidad; guardando los lineamientos emitidos por las políticas Institucionales y de ley.

**EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.** Pretende favorecer la sana convivencia entre los actores de la comunidad educativa, brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos. El comité, además, llevará a cabo el seguimiento de las acciones para el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento o Manual de convivencia, con evidencias. Este Comité se reunirá dos (2) veces al año, dentro de los lineamientos establecidos por ley y/o cuando las circunstancias así lo ameriten.

Harán parte del comité de convivencia:

1. La Rectora del Colegio quien lo preside por derecho propio.
2. Líder de Mediación.
3. Personero(a) estudiantil.
4. Un representante del Consejo de Padres de Familia.
5. Dos representantes de los docentes. (uno por primaria y otro por bachillerato)



#### FUNCIONES:

1. Analizar las faltas tipo II Y tipo III en las que incurran los estudiantes o aquellas faltas que no aparezcan en este manual.
2. Evaluar y mediar los conflictos. Adoptar las decisiones que correspondan de acuerdo con las evidencias recopiladas en el proceso llevado a cabo por la mesa de conciliación y los actores involucrados en la situación.
3. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento y ajuste de las disposiciones establecidas en el Reglamento o Manual de Convivencia.
4. Llevar un registro de los procesos llevados y guardar la confidencialidad favoreciendo siempre la dignidad de la persona y la Institución.

**Artículo 27. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (RAICE):** La Institución Educativa garantiza los derechos y aplicación de principios según lo estipulado en el capítulo 11, artículo 35 de la ley 1620 de 2013.

Se tendrá como referencia las acciones de promoción, prevención y atención estipuladas en el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013

**Artículo 28. DEBIDO PROCESO.** Dado el carácter formativo que tiene el presente Manual de Convivencia y desde los lineamientos de la Norma Técnica del Modelo Coeducativo, en competencias y valores PENTACIDAD, se debe tener en cuenta, que ante cualquier falta o incumplimiento de éste, se seguirá el procedimiento pedagógico a través de acciones de prevención y atención, las cuales apuntan a modificar el comportamiento social y humano del estudiante con la participación en primera instancia de los GAM y el director de grupo, docentes implicados, Psicoorientadora, Comité Escolar de Convivencia, padres de familia, Rectora, Comisaría de familia, ICBF, Policía de infancia y adolescencia, Personería municipal, Secretaría de Educación Municipal como corresponsables del proceso formativo.

De conformidad con lo anterior, el debido proceso se aplicará teniendo en cuenta la tipificación de las faltas o comportamientos negativos y se dirigirá desde el debido proceso al ente que le corresponda, como se determina en el inciso anterior.

#### A. Faltas o comportamientos negativos leves (tipo I):

1. Diálogo reflexivo, con su respectiva evidencia escrita, frente a la acción inapropiada por parte de quien observe la situación.
2. Amonestación escrita en el observador, por parte del docente conocedor de la falta en primera instancia, con informe al director de grupo.
3. El docente implicado y/o el director de grupo, junto con el GAM inician el proceso que genere una solución adecuada y pertinente a la situación presentada.
4. Seguimiento, acompañamiento e información al acudiente, por parte del GAM y/o director de grupo al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

#### B. Faltas o comportamientos negativos graves (tipo II):

1. El docente implicado y/o el director de grupo en primera instancia escuchará al estudiante implicado levantando acta e informe al padre de familia y registrando en el anecdotario.
2. Analizado por parte de Coordinación académica y/o disciplinaria, según el caso se remite al GAM de docentes, de acuerdo al grado o al Comité Escolar de Convivencia, para aplicar acción-sanción pedagógica.



- Citación al padre de familia de parte de la correspondiente coordinación, para informar de las acciones correctivas a que dé lugar la falta y/o apoyo al proceso de mejoramiento del estudiante. (la primera citación a los padres la debe hacer el director de grupo y/o el docente implicado)
- Seguimiento, acompañamiento e información al acudiente, por parte del GAM de docentes, correspondiente al grupo del estudiante implicado, sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

C. Faltas o comportamientos negativos gravísimos (tipo III):

- Remisión del caso a la coordinación que corresponda para brindar oportunidad al estudiante o estudiantes, de presentar los descargos correspondientes, en acta de versión libre.
- Citación al padre de familia y/o acudiente, para poner en conocimiento los hechos y se convoca al Comité Escolar de Convivencia, para establecer correctivos de acuerdo con lo establecido en el presente manual, en los CORRECTIVOS.
- Notificación al padre de familia y/o acudiente del estudiante para informarle sobre la determinación que el Comité Escolar de Convivencia ha tomado y se deja evidenciado por medio de acta.

PARÁGRAFO 1: Las sanciones aplicadas por el Comité Escolar de Convivencia se darán a través de un acta conciliatoria firmada por todos los participantes del comité, de las cuales el Colegio llevará el respectivo registro.

PARÁGRAFO 2 Todo estudiante tendrá derecho a presentar recurso de reposición ante el Comité Escolar de Convivencia y este a su vez a la instancia que corresponda, en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

PARÁGRAFO 3 Los niños, niñas y adolescentes que incurran en faltas o comportamientos negativos que afecten la sana convivencia, el colegio ofrecerá las herramientas Autorreguladoras que se gestionará desde los GAM y según el caso podrá ser remitido a otros profesionales.

PARÁGRAFO 4 Atendiendo a los principios de democracia, justicia y equidad, y con fin formativo, se garantiza en el estudio de faltas el debido proceso así:

- Conocimiento de los hechos, con sus respectivas evidencias.
- Diálogo con los implicados, con sus respectivas evidencias.
- Recolección de pruebas.
- Tipificación de la falta, para lo cual se debe tener en cuenta edad y/o grado de escolaridad y registrarse con el sustento de Ley y las políticas institucionales.
- Derecho a la defensa desde un ánimo conciliatorio.

**Artículo 29. INSTANCIAS DEL DEBIDO PROCESO**

- Docentes
- GAM (pueden ser de estudiante y/o de docentes)
- Dirección de grupo
- Coordinación académica u oficina de Mediación
- Comité de convivencia escolar
- Rectora
- Consejo directivo

**Artículo 30. CORRECTIVOS.** De acuerdo con la gravedad de la falta se aplicarán las acciones pedagógicas así:

A. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS LEVES (TIPO I):



1. Llamado de atención verbal, por parte del docente del área o director de grupo, registrándolo en el observador del estudiante.
2. Amonestación escrita.
3. Firma de compromiso y/o acciones conciliatorias emitidas por el GAM.

**B. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS GRAVES (TIPO II):**

1. Suspensión de clases de 1 a 2 días por parte de coordinación correspondiente o determinada por el GAM de docentes, desarrollando actividades de trabajo comunitario dentro de la institución.
2. Suspensión de clases de 1 a 3 días por Comité Escolar de Convivencia o por el GAM de docentes, desarrollando las acciones pedagógicas y de orientación escolar asignadas según la falta, que se pueden cumplir en el colegio o en el hogar.
3. Matrícula en observación con firma de compromisos académicos y/o convivenciales, con su respectivo seguimiento.
4. Para estudiantes de grado 11°, no proclamación en ceremonia.



**C. FALTAS O COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS GRAVÍSIMOS (TIPO III):**

1. Suspensión de clases de 3 a 5 días por Comité Escolar de Convivencia, desarrollando las acciones pedagógicas, de orientación escolar, dirección espiritual o de grupo GAM, asignadas según la falta.
2. Desescolarización de la Institución Educativa.
3. Cancelación de Matrícula con pérdida del cupo definitiva.
4. Para estudiantes de grado 11°, no proclamación en ceremonia.

PARÁGRAFO: El GAM, el Comité Escolar de Convivencia o el ente que corresponda, aplicará los correctivos según el estudio del caso.

**Artículo 31. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS PERSUASIVOS**

1. El director(a) de grupo y/o el docente correspondiente, desde el método preventivo persuasivo y las herramientas Autorreguladoras con sus estudiantes, crea un buen clima de confianza y de ambiente escolar, con el fin de minimizar las faltas que pongan en riesgo la sana convivencia, optimizando las adecuadas relaciones interpersonales.
2. Mantener una comunicación constante con los padres de familia y/o acudientes, a través de talleres formativos, diálogos oportunos, para establecer un dialogo oportuno y preventivo.
3. Llevar un registro permanente del desempeño de los estudiantes, en el seguimiento escolar del estudiante, para valorar los progresos y avances del estudiante o para hacer los correctivos necesarios.
4. Acordar compromisos que correspondan con el estudiante y los padres de familia y/o acudientes, dejando registro en acta.
5. El anterior procedimiento se acompañará por un proceso de reflexión individual, grupal mediante los GAM y en lo posible familiar.
6. Dependiendo de la gravedad de la falta, se activará el conducto regular para determinar el tipo de correctivo a aplicar a través de una MESA DE CONCILIACIÓN, en coherencia con lo estipulado en el presente manual.
7. En el PEI del Colegio, se ha establecido un Modelo de Certificación en Competencias y Valores para la vida, PENTACIDAD, y este, garantiza estrategias metodológicas para la autorregulación en el aula de clase y el apoyo a las familias, a través de los talleres Formativos a las Familias; transversalizando así el proyecto para lograr la vivencia de las competencias y valores que fortalezcan las cinco ámbitos: identidad, Ámbito Emocional, Cuerpo, Mente y Ámbito Social, en perfecta conexión con su esencia que le lleva a ejecutar su propio proyecto de vida.

|  |   |  |                          |
|--|---|--|--------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b> |  | <b>COD:MC</b>            |
|  | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b>                                     |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       |
|  |   |  | <b>FECHA: 03-09-2021</b> |

### **Artículo 32. PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA PARA APLICAR LOS CORRECTIVOS**

1. Diálogo reflexivo con las partes implicadas, dejando la evidencia respectiva en el seguimiento escolar y con conocimiento del director(a) de grupo.
2. Amonestación escrita será aplicada por el docente o directivo docente conocedor de la falta, previa verificación de los hechos e informada al director de grupo.
3. Citación al padre, madre y/o acudiente; la hará el docente o director(a) de grupo registrando el compromiso en el seguimiento escolar y observador del estudiante.
4. Todo estudiante deberá cumplir los compromisos adquiridos. La reincidencia será reportada a la oficina de Mediación o Coordinación Académica según corresponda, quien retomará el proceso, como parte de la resignificación de las relaciones interpersonales y la voluntad de los estudiantes y sus familias, para seguir haciendo parte del Colegio.
5. Suspensión de clases de 1 a 2 días; como una decisión de la mesa de conciliación, mediante el apoyo del GAM de docentes, previa notificación al padre de familia y/o acudiente.
6. Suspensión de 1 a 5 días; será aplicada por el Comité de convivencia escolar o el GAM de docentes, mediante acta conciliatoria y notificada al padre de familia y/o acudiente.
7. Matricula en observación; será aplicada por Comité de convivencia escolar mediante acta conciliatoria y notificada al padre de familia y/o acudiente.
8. Desescolarización de la institución; será aplicada por Comité Escolar de Convivencia mediante acta conciliatoria y notificada al padre de familia y/o acudiente.
9. La cancelación de la matrícula; será aplicada por la Rectoría e implica la pérdida inmediata del cupo en la Institución, notificando al padre de familia y/o acudiente e informando al Consejo Directivo, las autoridades educativas, Personería y Comisaría de Familia; según corresponda.
10. La pérdida de cupo para el año siguiente; será determinada por la comisión de evaluación y promoción final y ejecutada mediante acta conciliatoria, notificando al padre de familia y/o acudiente e informando al Consejo Directivo, las autoridades educativas, Personería y Comisaría de Familia, según corresponda.

**PARÁGRAFO 1:** Toda citación a los padres de familia y/o acudientes para notificarles sobre situaciones académicas o de convivencia, se hará por escrito especificando el motivo.

**PARÁGRAFO 2:** Las remisiones a comisaría de familia o al ICBF deben hacerse previa información a los padres, acudientes o representantes legales del estudiante.



**PARÁGRAFO 3:** En todos los casos las sanciones tendrán un carácter formativo-correctivo, aplicando el método preventivo, persuasivo que lleve al y a la estudiante a una actuar por convicción luego del cumplimiento de todas las acciones. Mientras dure la sanción, el o la estudiante queda excluido/a de las actividades académicas como: presentación de evaluaciones, trabajos, tareas, actividades y salidas pedagógicas. Estos podrá presentarlos posteriormente con la autorización de la Coordinación Académica, con una nota máxima dentro del desempeño EN PROCESO y con un máximo de tres hábiles después de cumplida la sanción.

**PARÁGRAFO 4:** Para aplicar los correctivos se debe tener muy presente el debido proceso y el conducto regular, para evitar caer en imprecisiones e incoherencia en su manejo.

**PARÁGRAFO 5:** Las citaciones a padres, madres, acudientes y/o representantes legales de los estudiantes, se dejará evidencia por medio escrito, vía mensajería interna de la plataforma escolar o correo electrónico.

**PARÁGRAFO 6:** Las remisiones a comisaría de familia o al ICBF deben hacerse previa información a los padres, acudientes o representantes legales del estudiante, sin que se requiera la autorización



|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b></p> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |



explícita de los mismos para proceder, según sea el caso.

**PARÁGRAFO 7: MODALIDAD DE ALTERNANCIA O VIRTUALIDAD** Con motivo de la pandemia, para dar continuidad en la prestación del servicio, el Colegio avanza su proyecto educativo en modalidad virtual asistida por computador y/o alternancia gradual, acogiéndose a los lineamientos emanados por el gobierno nacional y municipal, siendo esto un reto para todos, familia y Colegio, y en donde debemos participar con sentido de responsabilidad, colaboración y ayuda mutua, con la debida práctica y vivencia de las normas de autocuidado. **De esta manera se establecen las siguientes normas básicas para la comunicación virtual:**

1. Empieza el día con tiempo suficiente para que alcance a realizar la rutina diaria (levantarse, organizar la habitación, bañarse y desayunar)
2. Prepare un espacio adecuado para recibir las clases y desarrollar las actividades académicas, debe ser un sitio limpio, iluminado, cómodo y cerca de un toma corriente por si se descarga el dispositivo.  
La presentación es fundamental; debe portar el uniforme según corresponda cada día; evita usar capotas, cobijas o prendas que oculten la identidad dentro de la clase virtual.
3. Programa tu actitud, evita ser distractor, respeta al docente y compañeros.
4. Participa activamente de la sintonía, alabanza, panel de sentimientos y el desarrollo de las clases.
5. Las dudas sobre tareas deben ser aclaradas entre el docente y estudiante, no es responsabilidad del acudiente o cuidador.
6. Durante la jornada se disponen tiempos para descanso y refrigerio, evite comer durante las clases.
7. Levante la mano para aclarar dudas, cuando el docente de la palabra active el micrófono y vuelva a desactivarlo apenas termine la participación.
8. La cámara debe estar activa durante los encuentros permitiendo que el docente y compañeros puedan ver su rostro.  
NOTA: Tener activa la cámara permitirá saber si el estudiante está presente y con disposición para recibir la clase. Un docente podrá retirar a un estudiante de la clase, si al segundo llamado éste no enciende la cámara, con la valoración y registro de observación respectiva en plataforma.
9. Evite usar distractores y entrar a páginas distintas a las indicadas por el docente.
10. Ingrese solo a las clases que le corresponden según horario y hora indicada. Es importante usar adecuadamente el chat de las sesiones de zoom.
11. Cualquier dificultad que se tenga en cuanto a enfermedad, calamidad doméstica, cita médica, estado de cámara, micrófono, computador y/o conexión a internet, deberá ser reportada por el acudiente al director(a) de grupo.

**EN MODALIDAD DE ALTERNANCIA Y GRADUALIDAD PROGRESIVA, SE FIJAN LAS SIGUIENTES NORMAS:**

1. Los estudiantes deben portar el uniforme, según corresponda, diario o educación física.
2. Las niñas deben tener siempre el cabello recogido.
3. Se prohíbe el uso de accesorios y joyería, incluyendo reloj.
4. No se permite llevar juguetes o elementos deportivos desde la casa al colegio.
5. Llevar únicamente los útiles escolares necesarios para el día.
6. Todos los estudiantes y sus familias, están obligados a informar al Colegio las novedades de salud que se puedan tener en casa, que nos permita hacer seguimiento y trazabilidad por la seguridad de todos.
7. Los estudiantes que asisten en alternancia, deben cumplir estrictamente los protocolos establecidos por el Colegio, desde el registro del formulario de sintomatología en casa, la

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

participación mediante consentimiento, el uso obligatorio del tapabocas, el porte del kit de bioseguridad y la vivencia de las normas de autocuidado.

NOTA: Por la seguridad de todos, el incumplimiento de los protocolos por parte de un estudiante, podrá limitarlo únicamente a su participación en modalidad virtual.

**PARÁGRAFO 8:** Las faltas, procedimientos y competencias anteriores, también aplican para la modalidad de alternancia y/o virtualidad, y serán tratadas en lo posible de forma presencial, salvo casos excepcionales con ocasión de la pandemia.

**PARAGRAFO 9:** Las inasistencias serán reportadas por el docente de la clase respectiva, a través de la plataforma institucional, y desde la oficina de Mediación se hará la validación con el representante legal del estudiante, para conocer las razones y dar las recomendaciones que correspondan.

**Artículo 33. RECURSOS:** Teniendo en cuenta la Constitución Política Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia y el Manual de Convivencia, todo padre de familia y/o acudiente después de notificársele una decisión académica o de convivencia, puede hacer uso del recurso de reposición y apelación.

1. Recurso de reposición: se interpondrá ante Rectoría, coordinaciones, el GAM y/o el Comité Escolar de Convivencia, en un lapso no superior a tres (3) días a partir de la fecha de notificación y se responderá en un término no mayor a cinco (5) días.
2. En la sustentación de los recursos se deberá expresar en forma clara, concisa y respetuosa, los motivos de la inconformidad, adjuntando las pruebas que pretenden hacer valer.
3. Transcurrido el término sin que se hubiese presentado el recurso, quedará en firme la resolución.
4. De no presentarse el padre o acudiente o negarse a firmar el acta conciliatoria, la Institución Educativa notificará a través de oficio enviado por correo certificado, durante tres (3) días. Finalizado este término quedará en firme el acta conciliatoria.

#### **Artículo 34. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES**

##### **A. ATENUANTES**



Se consideran como circunstancias que pueden atenuar o disminuir la gravedad de una falta las siguientes:

1. La edad, el nivel desarrollo sico-afectivo, mental, volitivo.
2. La confesión y reconocimiento de la falta, con una actitud positiva y de nobleza.
3. Haber sido inducido o inducida a la comisión de la falta.
4. Resarcir el daño causado
5. Tener excelentes antecedentes de comportamiento.

##### **B. AGRAVANTES**

Las siguientes se consideran circunstancias que agravan las faltas:

1. Ser reincidentes en cometer faltas.
2. La intensidad de la falta.
3. Cometer una falta para evadir la responsabilidad de otra.
4. El efecto perturbador o incidencia negativa en la comunidad educativa.
5. El abuso de confianza y /o de autoridad.
6. Cometer la falta con premeditación, preparación previa y/o alevosía y/o en complicidad con otros.
7. Aprovecharse de la condición de inferioridad física, mental o psicológica de otro.
8. Cometer la falta con intervención de compañeros o compañeras de menor edad al autor o autora, o de un grupo académico inferior.
9. Cometer la falta induciendo a otras personas.

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b></p> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

10. Aprovechar circunstancias que faciliten la comisión de la falta.
11. Utilizar en la comisión de la falta cualquier medio que implique un peligro común.
12. Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otro.
13. Hacer uso inadecuado de las redes sociales. (a esta se le dará el tratamiento de acuerdo a lo estipulado por la corte constitucional T-240/18)

**Artículo 35. INFORMES COMPORTAMIENTO:** La Normalización de los y las estudiantes será registrado en el anecdotario y en la hoja de vida, para posteriores traslados a otras instituciones o para informes internos.

## Capítulo X DE LOS ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 36. EL RECONOCIMIENTO:** Permite la autovaloración de la persona y el refuerzo de su autoestima, pero no se debe hacer de él un fin por el cual se estudie o se forme. El colegio otorga los siguientes Estímulos:

1. Izar el Pabellón Nacional.
2. Representación del Colegio en distintos eventos culturales, deportivos, recreativos, académicos y artísticos dentro y fuera del Colegio.
3. Delegar responsabilidades: Monitorias y representación del grupo.
4. Felicitaciones con registro en el anecdotario, Diplomas y Cariñogramas.
5. Recibir reconocimiento verbal o escrito – Cariñogramas, por participación en los eventos culturales, deportivos, recreativos, o de servicio social.
6. Beneficios económicos de estímulo, en matrícula o en pensión.
7. PERFIL CAPUCHINO INTEGRAL: Es la máxima condecoración que otorga el colegio a los y las estudiantes, que durante todo el año hayan obtenido un promedio final de desempeño SATISFACTORIO en lo académico y además se hayan destacado mostrando una muy fuerte vivencia de los valores propios del perfil del estudiante del Colegio De La Sagrada Familia, cumpliendo además de manera OPTIMA con lo establecido en el reglamento estudiantil o manual de convivencia y las gestión en los GAM.
8. EXCELENCIA ACADÉMICA. Se otorga a los estudiantes, que durante todo el año hayan obtenido calificaciones y desempeño académico final SATISFACTORIO y que además su comportamiento tanto dentro como fuera del plantel estén acordes con los requerimientos del reglamento estudiantil o manual de convivencia.
9. DISTINCIÓN LUÍS AMIGÓ: Se otorga a los y las estudiantes que se han destacado durante el año escolar por la vivencia de valores institucionales, La Convivencia Fraterna, la Responsabilidad, el Respeto, la Honestidad y la Espiritualidad y el esfuerzo por el trabajo en GAM.
10. SUPERACIÓN. Concedida a los estudiantes que durante el año escolar hayan hecho esfuerzos por superar las dificultades académicas y convivenciales.
11. MEDALLA "MEJOR DEPORTISTA". Se otorga medalla de mejor deportista al o la estudiante de cada grado que se destaque a nivel deportivo y haya representado con gran dignidad y decoro a su grupo y al colegio, dejando en sitial especial del deporte el nombre del Colegio.
12. BECA DE HONOR. Es otorgada por sorteo, entre los estudiantes que hayan sido condecorados con el Perfil Capuchino, (en esta rifa no participan los estudiantes de 11º).
13. MATRICULA DE HONOR. Es otorgada por sorteo entre los estudiantes que hayan sido merecedores de la Excelencia, (en esta rifa no participan los estudiantes de 11º).
14. BANDA CAPUCHINA. Se otorga al o la mejor Bachiller que haya observado un comportamiento social de nivel SUPERIOR, haya cursado en la institución sus estudios académicos desde preescolar y valorados sus resultados, superen al resto de sus compañeros y se destaque por su identificación con el perfil del estudiante capuchino y la gestión en los GAM. Esta distinción se entrega en el acto de graduación de bachilleres.



15. RECONOCIMIENTO A LA PERSEVERANCIA. Se otorga a los y las estudiantes que han estudiado en el Colegio desde preescolar hasta Undécimo grado ininterrumpidamente. Esta distinción se entrega en el acto de graduación de bachilleres.
16. PREMIO MEJOR SABER-ICFES. Se otorga a los y las estudiantes de undécimo grado que haya obtenido el MEJOR PUNTAJE en las pruebas del SABER-ICFES. Esta distinción se entrega en el acto de graduación de bachilleres.
17. MEJOR BACHILLER: Se otorga al o la estudiante del grado 11° que haya obtenido las mejores notas o calificaciones en todo su bachillerato, según el registro histórico en los libros de calificación y se entrega en el acto de graduación.

PARÁGRAFO: En la primera semana de Noviembre los y las estudiantes en asocio con su Director(a) de grupo, realizarán la postulación de los estudiantes merecedores de los distintos estímulos, de acuerdo con los criterios fijados por el Colegio en el presente Manual de Convivencia; se pasa este informe en comisión final de evaluación y promoción, para su estudio y aprobación.

## Capítulo XI DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

**Artículo 37. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:** La familia tiene su origen en la voluntad misma de Dios y de Él ha recibido la misión de ser la célula vital de la sociedad. Los padres de familia de nuestros (as) estudiantes, son agentes directos en la educación de sus hijos (as) y soportes de nuestra Institución para una sólida formación integral.

Se identifican por tener los siguientes rasgos:



1. Con su testimonio, promueven la práctica de los valores humanos, éticos, cristianos e institucionales.
2. Capaces de lograr mantener unas relaciones interpersonales adecuadas y de crecimiento, desde la aplicación de las herramientas Autorreguladoras.
3. Se preocupan por su capacitación y actualización, asistiendo activamente a las capacitaciones y talleres de familia, para así cumplir su misión de educadores de sus hijos (as) y acogen con interés las circulares y comunicados que llegan del Colegio, apoyando con responsabilidad los proyectos y actividades.
4. Cultivan y propician las buenas relaciones con los maestros de sus hijos y con otros Padres de Familia, compartiendo en sus respectivos GAM, inquietudes y experiencias.
5. Respetan el sagrado derecho a la educación que tienen sus hijos, dándoles la oportunidad para asistir normalmente a clases.
6. Difunden y estudian la filosofía Franciscana Amigoniana, para lograr que todos los padres tengan claro conocimiento de ella y de sus implicaciones.
7. Participan activamente en el Consejo de Padres, los GAM, los comités, cuando para ello sean requeridos.

PARÁGRAFO: Los derechos, deberes y compromiso de los padres de familia, son asumidos desde el mismo momento que se firma el contrato de matrícula con el colegio – Ver Contrato de Matrícula.

**Artículo 38. MATRÍCULAS, PENSIONES Y OTROS COSTOS EDUCATIVOS:** El Colegio De La Sagrada Familia para el pago por el servicio educativo, acata lo dispuesto por el artículo 202 la Ley General de Educación y el decreto reglamentario 2253 de 1995. Cobrará la matrícula y pensiones de acuerdo con su evaluación y los criterios emanados por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 1: Los cobros por concepto de servicios educativos, son reglamentados mediante Resolución emanados del MEN y avalados por la SEM. Estos tienen vigencia por el año escolar – año lectivo en curso. – Ver resolución de costos educativos, publicada física y virtualmente. El seguro



|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

escolar estudiantil es cancelado por el padre o acudiente el día de la matrícula y tiene vigencia de un año.

**PARÁGRAFO 2:** Los Padres de familia o Acudiente asumen el sistema de recaudo por concepto de matrícula, pensiones y otros costos, que son aceptados en el momento de firmar el contrato de matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** Para la matrícula o renovación de la misma, todo estudiante debe demostrar que se encuentra a paz y salvo con la institución o con el colegio donde haya cursado los grados anteriores.

**PARÁGRAFO 4:** Para algunas actividades que realiza el Colegio con el fin de complementar su labor formativa y educativa, El o la estudiante deberá cancelar una determinada suma:

1. Por Convivencias (1) por año de preescolar hasta 11<sup>2</sup>, Retiro Espiritual (1) para los estudiantes de 11° o el curso que lo requiera. Estos cobros son de gastos generados por: Transporte, materiales para su organización y desarrollo, honorarios a sacerdotes y asesores.
2. Salidas Pedagógicas: transporte, lo que se deba pagar por la entrada o servicio en el lugar de la visita y otros que requiera la actividad.
3. Inscripción a Olimpiadas y/o eventos culturales y deportivos.
4. Confirmación: arancel o cuota por concepto de boleta de confirmación y registro de la partida, gastos relacionados con material para la preparación, asesores, decoración de la capilla y recordatorio.
5. Primera Comunión: Gastos de la preparación y materiales, arreglo de la capilla y logística.
6. Certificados, constancias y fotocopias.
7. Inscripción: Se paga en el momento de solicitar el cupo en la institución, para tener derecho al proceso de selección y de admisión.
8. Colectas en el Colegio: Durante el año lectivo se permite en el Colegio la realización de colectas voluntarias para unirse a campañas o actividades religiosas, deportivas, culturales o de ayuda social, como son: Bazar misionero, campaña de comunicación Cristiana de bienes en cuaresma. Ayuda a las instituciones sociales, ofrendas en especial para los pobres con ocasión de calamidades, visita a los ancianos, labor social en los barrios aledaños al Colegio, ofrenda el día primero de mayo para los empleados de servicios generales, ofrenda en octubre. (Estas ofrendas son voluntarias y son una manera de vivenciar el valor de la Solidaridad de las familias de la Comunidad Capuchina con el más necesitado).



## **Capítulo XII DEL GOBIERNO ESCOLAR**

**Artículo 39. CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR:** El gobierno escolar del Colegio De La Sagrada Familia, está constituido por la Hermana Rectora de la institución, el Consejo directivo, y el Consejo Académico.

El procedimiento para la elección y participación del gobierno escolar y del(a) personero(a) de los estudiantes comprenderá las siguientes etapas:

1. El área de ciencias sociales al iniciar el año escolar, realiza talleres con los estudiantes para orientar y dar a conocer la conformación del gobierno escolar.
2. Inscripción o postulación de los y las candidatas.
3. Estudio de la hoja de vida.
4. Periodo de campaña para dar a conocer sus propuestas o proyectos a desarrollar. - Apertura y cierre de campaña
5. Elección.
6. Posesión.



|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b></p> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

**PARÁGRAFO:** Dentro el primer mes del año escolar las directivas del colegio velarán por la conformación del gobierno escolar, dentro de los parámetros de ley e institucionales.

**Artículo 40. INSCRIPCIÓN O POSTULACIÓN:** Son titulares del derecho de postulación ante el Consejo Directivo en representación:

Los docentes, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado de tiempo completo a la institución.
2. Haber laborado como docentes al servicio de la Institución durante el año lectivo anterior a su elección.
3. Evidenciar un alto compromiso con la filosofía y principios de la institución.

Son titulares del derecho de postulación ante el Consejo Directivo, Consejo estudiantil en representación:

Los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en la institución.
2. Haber cursado y aprobado en la Institución por lo menos cuatro años anteriores a su postulación.
3. Poseer un promedio académico en nivel ALTO O SUPERIOR, durante el año lectivo anterior a la elección.
4. No tener ningún tipo de anotación por incumplimientos al Manual en el Anecdotario.
5. No haber reprobado en definitiva ninguna área, ni haber estado en nivelación al final del año anterior.
6. Identificarse y vivir las políticas institucionales.
7. Para la personería de los estudiantes, estar cursando el grado 11º y cumplir con los requisitos anteriores.

**Artículo 41. PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES:** Es el/la estudiante encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, la moral cristiana y el Manual de Convivencia.



Funciones:

1. Promover y vigilar el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
2. Participar y presentar ante el consejo directivo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos.
4. Incentivar el compromiso de los estudiantes en cumplimiento del Manual de Convivencia.
5. Presentar informes bimensuales de sus actividades realizadas a las directivas del colegio.

**Destitución:** El/la Personero/a de los estudiantes podrá ser destituido por el incumplimiento de una o varias de sus: funciones.

1. El Veedor expondrá el caso ante el Consejo Estudiantil éste tomará la decisión, la que deberá ser aprobada por las; directivas de la Institución.
2. En casos de comportamiento social inadecuado o recibir las sanciones propuestas en el Manual de Convivencia, será destituido del cargo por las Directivas del colegio, y remplazado por quien ocupe el segundo en la votación.
3. El personero podrá apelar a los tres (3) días siguientes a su destitución y tendrá siete días para presentar su defensa; pasados éstos se le definirá su situación.

**PARÁGRAFO 1:** El personero(a) será elegido(a) libre y democráticamente por la comunidad estudiantil.

|  |   |  |                   |
|--|---|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b> |  | COD:MC            |
|  | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b>                                     |  | VERSIÓN: 02       |
|  |   |  | FECHA: 03-09-2021 |

**PARÁGRAFO 2:** Si por alguna eventualidad ningún o ninguna estudiante del grado II<sup>o</sup>, cumple con los requisitos establecidos para postularse como Personero (a) de los estudiantes o representante al Consejo Directivo, las directivas del colegio declararán tal situación y fijará nuevas condiciones mínimas que puedan ser cumplidas, entre los y las estudiantes del grado II<sup>o</sup>, para la provisión del cargo. De presentarse un o una solo(a) candidato (a) o ninguno (a) del grado once, se procederá a ser escogido (a) del grado decimo siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el presente manual de convivencia.

Los padres de familias: Son elegidos por el Consejo de Padres, que está conformado por un representante de los padres de familia de cada grupo. Al consejo directivo van dos padres de familia elegidos en reunión de consejo de padres. Este es la representación de las familias matriculadas en cada curso.

Los exalumnos y las exalumnas que quieran trabajar gustosamente por la institución que los y las formó.

Personas pertenecientes al sector productivo.

El Consejo Directivo es precedido por la Rectora de la Institución y debe cumplir con los requisitos estipulados en la Ley 115/94.

**Artículo 42. ELECCIÓN:** La elección de los integrantes de la organización institucional, del gobierno escolar, de la personería estudiantil y del consejo estudiantil se llevará a cabo dentro de la quinta semana siguiente a la iniciación de clases y en el siguiente orden cronológico:

1. Elección de personero (a) de los estudiantes.
2. Elección de los (las) integrantes del Consejo de Estudiantes y/o líderes de GAM.
3. Elección y/o designación de los integrantes del Consejo Directivo.
4. Elección y/o designación de los integrantes del Consejo Académico.

**Artículo 43. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:** Es el estudiante encargado de representar a todas los estudiantes ante el Consejo Directivo. Debe pertenecer a grado once y debe reunir las condiciones propias del perfil capuchino.

Funciones:

1. Ser vocero de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
2. Participar activamente con derecho a voz y voto en todas las decisiones que atañen a los estudiantes en el Consejo Directivo.



Destitución:

1. Por comportamientos contrarios al Manual de Convivencia o faltas a la ética, podrá ser destituido(a) por las directivas del colegio y ser remplazado por quien ocupó el segundo puesto en la elección.
2. En caso de incumplimiento a sus deberes, el veedor o veedora pasará un informe al consejo estudiantil, el cual reunido en pleno podrá destituirlo (a) de su cargo, con la aprobación de las directivas del colegio y del Comité de Convivencia, una vez realizado el proceso conciliatorio con el apoyo de los GAM, con sus respectivas evidencias.

**Artículo 44. VEEDOR (CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL):** Es el /la estudiante que quedó en el segundo lugar en la votación para el cargo de personero(a) de los estudiantes.

Funciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir todo lo establecido en el Reglamento del Consejo Estudiantil.

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

- b. Vigilar que cada uno de los miembros del Consejo Estudiantil, el/la personero/a y el Representante de los/las estudiantes cumplan las funciones para las cuales fueron nombradas.
- c. Comunicar por escrito al Consejo Estudiantil las anomalías que se estén presentando en el cumplimiento de las funciones establecidas para los diferentes miembros.
- d. Promover los deberes y derechos de los/las integrantes del Consejo Estudiantil.
- e. Evaluar periódicamente el proceso del Gobierno Estudiantil y rendir informe al área de ciencias sociales, quienes darán a conocer este informe a rectoría.

Destitución: En caso de Comportamiento Social inadecuado será destituido de su cargo por parte de las Directivas de la Institución y/o el Comité de Convivencia y se remplazará por quien ocupó el tercer puesto en la elección.

**Artículo 45. ORGANIZACIÓN INTERNA DE GRUPO:** Para garantizar el buen funcionamiento del grupo y el fortalecimiento de valores y competencias el colegio organizará los GAM, con sus respectivos roles y funciones, para favorecer la sana convivencia y la formación integral de los estudiantes.

PARAGRAFO: La conformación de los comités dentro del aula se realizará según las necesidades de cada curso y se darán su propio reglamento y funciones, de acuerdo a los proyectos institucionales.

### **Capítulo XIII SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**

#### **Artículo 46. JUSTIFICACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.**

El manual del Servicio Social del Estudiantado es un compendio de normas que permiten al estudiante del Servicio Social conocer los criterios y reglas específicas que deben atender al igual que sus derechos y estímulos en relación con la prestación del mismo.

El propósito es que la práctica les permita participar en un proceso que cada programa desarrolla y poder realizar a través de ellos aprendizaje de valores solidarios y utilización de saberes, vivencias armónicas e interiorización de aspectos que impulsen el crecimiento personal de los participantes, conocer la realidad del medio y puedan promoverla.

#### **Artículo 47. CALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL.**



El Servicio social es de carácter obligatorio para grado décimo y debe regirse bajo los criterios institucionales y de Ley.

### **Capítulo XIV ORIENTACIONES DE INTERVENCIÓN PARA FACTORES DE RIESGO CON REFERENCIA A LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **Capítulo XV**

**Artículo 48. ¿QUÉ SE PLANTEA?** Dentro de las programaciones y políticas institucionales al inicio del año escolar, desde la oficina de orientación escolar se estructuran talleres diagnósticos e intervenciones para conocer las necesidades generales y particulares de un grupo de estudiantes y sus familias (tamizaje) o estudiantes con necesidades educativas especiales y/o con trastornos emocionales, para los cuales se hace la respectiva remisión con profesional especializados. Según resultados encontrados, se establece un cronograma de actividades, con atención de tipo:

- 1. ENTREVISTAS PERSONALIZADAS**
- 2. INTERVENCION GRUPAL**
- 3. ENTREVISTAS Y ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS**

|  |   |  |                   |
|--|---|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b> |  | COD:MC            |
|  | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b>                                     |  | VERSIÓN: 02       |
|  |   |  | FECHA: 03-09-2021 |

#### **4. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS COMISIONES DE EVALUACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR, QUE SE REALIZAN DE FORMA BIMESTRAL.**

**¿CÓMO SE PROPONE?** El Colegio desde la orientación y bienestar escolar estructura planes de acompañamiento y seguimiento para favorecer la sana convivencia y el bienestar de las personas, previo consentimiento de las familias matriculadas.

La institución cuenta con recurso humano profesional en psicología, así como herramientas tecnológicas y metodológicas que facilitan la intervención de estudiantes y familias, como:

**1. MODELO PENTACIDAD:** En el colegio Sagrada Familia Terciarias Capuchinas de Armenia, estamos en el tercer año de aplicación del Modelo Educativo Pentacidad que establece el desarrollo integral de la persona en cinco ámbitos: Identidad, Social, Mental, Corporal y Emocional a través del desarrollo de veinte capacidades y la adquisición de 80 valores que se evidencian en cada estudiante mediante competencias de aprender a: ser persona, a convivir, a pensar y aprender, a comunicarse, a autocontrolar las emociones y a hacer y emprender. Estas competencias les permiten dar una respuesta adecuada ante cualquier situación que se les presente en cualquiera de las áreas de su vida personal, familiar, amorosa, académica, social y laboral, entre otras.

##### **1.1 SALUD MENTAL**

Para comprender como se genera la salud debemos saber que cada una de nuestras emociones (amor, tristeza, rabia o miedo) provocan en el organismo su correspondiente secreción hormonal. Las “hormonas del bienestar”, que mejoran la salud, son las que están unidas al amor, la ternura, la alegría; y por el contrario, las “hormonas del estrés”, van unidas a la tristeza, la rabia, el miedo, la angustia... Estas sustancias hormonales dañan profundamente el sistema inmunológico, el sistema nervioso central y el sistema endocrino. ¿Cuánta segregación tóxica estamos enviando a estos tres sistemas en medio de la emergencia mundial que estamos padeciendo?.

El dolor, la angustia o cualquier otra manifestación o disfunción fisiológica o emocional, nos permite entrar en la consciencia de lo que nos está pasando. Si nuestra actitud es asumir con responsabilidad lo que nos está pasando, nos llevará a plantearnos qué actitudes debemos tener en la vida cotidiana, ya sean éstas corporales, mentales, emocionales o sociales.

Sabemos por experiencia que si elegimos pensamientos positivos como: yo sirvo, yo valgo, yo puedo yo soy... generamos sentimientos positivos y éstos a su vez ponen en funcionamiento las endorfinas y encefalinas bienhechoras de nuestro cuerpo, templo que el Dios de la evolución nos dio, un templo con todos sus músculos, sus huesos, sus nervios y sus sistemas trabajando perfectamente. Permitamos a nuestro cuerpo pensamientos positivos.

La gran dificultad suele estar en ser conscientes de lo que sentimos en cada momento y ser capaces de canalizar los sentimientos adecuadamente, resolviendo los conflictos generados entre la mente y las emociones. Nuestra adaptación familiar y social nos ha llevado a sobrevalorar a nuestro intelecto en detrimento de nuestro ámbito emocional, creándonos una clara indefensión y vulnerabilidad física, social y mental.

Un sentimiento es un proceso energético que ocurre en nuestro cuerpo. Tiene un principio, un transcurso y un final. En la mayoría de los casos usamos la tensión de forma automática e inconsciente para interrumpir ese proceso y apartar de nuestra conciencia aquello que no queremos sentir o creemos que no debemos sentir.



Mediante esas tensiones inmovilizamos las partes de nuestro cuerpo en las que tenemos los sentimientos que no queremos o creemos debemos sentir. Entonces dichas partes no participan directamente en el movimiento de nuestro cuerpo y tenemos que moverlas alrededor de ellas; una y otra vez las experimentamos como obstáculos en nuestra vida.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el cerebro funciona a través de ondas cerebrales y que la escasa utilización que se hace del cerebro se debe habitualmente a la ausencia de conocimientos previos sobre el funcionamiento de la mente, el cuerpo, las emociones, la construcción de la identidad y la influencia de las creencias sociales.

Les proponemos un ejercicio práctico para poder conocer y vivenciar lo anteriormente expuesto:

Elige tres palabras o expresiones con las que mejor podrías definir tu conducta en este momento de crisis en la pandemia mundial y escríbelas a continuación

Palabra o frases o expresiones

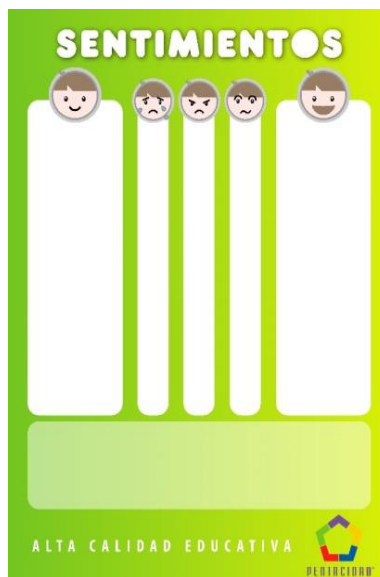
1. ....
2. ....
3. ....

| Nº | Lugar donde lo ubico en mi cuerpo | Sentimientos que me producen | Causas | Consecuencias | ¿Qué quiero hacer para cambiar la situación? |
|----|-----------------------------------|------------------------------|--------|---------------|--|
|    |                                   |                              |        |               |  |
|    |                                   |                              |        |               |  |
|    |                                   |                              |        |               |  |

## 1.2 AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE LAS EMOCIONES

1. Descubrir los sentimientos es un paso importante para resolver los conflictos, ya que son las emociones y los sentimientos los que controlan nuestras vidas. Todas las personas poseen capacidad de aprender. Cada experiencia personal la vamos a considerar como el resultado de poner en juego el conjunto de todo tu ser. Las creencias, emociones, la acción, la expresión y las relaciones familiares y sociales actúan entre sí para crear equilibrio, armonía y autoestima, o bien desequilibrio, desacuerdo y conflicto. Para descubrir lo que sentimos utilizaremos el panel de sentimientos su uso nos permitirá: identificar los sentimientos a través de respiraciones conscientes, expresar lo que se siente en el panel, observar lo que sienten las otras personas y ofrecer o recibir ayuda para poder reciclar los sentimientos negativos.





2. Reflexionar sobre lo que se hace es un paso fundamental para resolver los conflictos, es reflexionar sobre lo que hacemos y decimos. Cuando se tiene un bloqueo emocional, es decir, hay dificultades para identificar lo que se siente, es necesario aprender a reflexionar sobre las acciones, hechos, acontecimientos y circunstancias para descubrir las respuestas automáticas que damos y que forma la rutina del vivir cotidianos, siendo en muchos casos el origen de los conflictos.

3. Identificar lo que se piensa, los pensamientos positivos estimulan el deseo y la intención de realizar acciones positivas que producen placer y satisfacción; por el contrario los negativos distorsionan el principio del placer y generan deseos e intenciones de hacer daño, causar dolor y sufrimiento tanto a la propia persona como a las demás.



4. Aplicar el reciclaje, saber reciclar las acciones negativas significa ser capaz de tomar las riendas de la propia vida, ser una persona independiente, ya que asume la propia responsabilidad y encuentra el camino para cambiar y resolver cualquier situación que le produzca desarmonía, malestar o conflicto.

5. Comprometerse con el cambio, esto requiere autocontrol y compromiso consigo y con el entorno para ello se necesita: asumir la responsabilidad en el conflicto, ejercer el poder y autoridad personal, tener confianza en la propia persona y en las otras, planificar las acciones, actitudes para el cambio y llevar el control.

### 1.3 REVISIÓN DIARIA

La Práctica de la revisión diaria es una poderosa herramienta. Todo lo que se necesita es revisar el día y pensar en aquellas cosas o situaciones que han provocado cualquier tipo o forma de falta de armonía. Anota el incidente y lo que has sentido. Al hacer esto regularmente lograrás hacer que lo inconsciente se vuelva consciente y descubrirás tus propias tendencias interiores. Descubrirás patrones de conducta recurrentes y la forma que tienes de reaccionar ante ellos. Entonces empieza a pensar en tus defectos los cuales ya has descubierto, compara y relaciona esos patrones con tu lista de defectos. Pregúntate cuáles han sido tus sentimientos y tus deseos y observa si ambos están de acuerdo con tu Yo esencial.

|                                      |  |                               |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|
| Situaciones que me han desarmonizado | Anota el incidente que lo ha provocado | Sentimientos que han aflorado |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b><br><br><b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b> |  | COD:MC            |
|  |  |  | VERSIÓN: 02       |
|  |  |  | FECHA: 03-09-2021 |

## 1.4 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE VIDA

Para la elaboración de un plan de vida se requiere partir de la propia realidad, analizando las pautas de conducta, las actitudes recurrentes, el origen de nuestros bloqueos energéticos y sus repercusiones emocionales y anticipar las consecuencias de nuestras actuaciones, en definitiva ser conscientes de nuestra vida, vivir el presente, en nuestras actuaciones, sentimientos, motivaciones, relaciones... El plan de vida integral tendrá en cuenta los cinco ámbitos según el modelo Pentacidad, proporcionándonos el equilibrio necesario para obtener bienestar, satisfacción, salud y armonía.

Desde el ámbito de la Identidad podemos crear un espacio personal, realizar ejercicios de sintonía a través de respiraciones conscientes para la conexión con el yo esencial; desde el ámbito Social, rodearse de personas positivas, dar y recibir ayuda y ponerse en el lugar de las demás personas; en el ámbito de la Mente, autoobservación de los pensamientos y creencias, cultivar pensamientos positivos y simplificar la vida; en el ámbito del cuerpo, cuidar el aseo personal y la alimentación, hacer ejercicio físico, utilizar un lenguaje positivo y pensar lo que se va a decir antes de hablar y en el ámbito de las Emociones, expresar los sentimientos, elegir sentimientos positivos y reciclar adecuadamente los sentimientos negativos.

Todo ello nos llevará a crear ambientes emocionalmente positivos, en esta situación crítica que estamos viviendo, que faciliten la expresión de ideas, sentimientos y estados de ánimo saludables y armoniosos.

**2. HABIILMIND:** Aplicación para la gestión de la asertividad y la inteligencia emocional.

**3. EMOTIONALMIND:** Retos dinámicos para gestionar la convivencia escolar de los grupos, y establecer planes de mejora, con la identificación de casos de acoso y bullying, para optimizar el ambiente escolar.

**4. ENCUESTAS DIAGNÓSTICAS PARA LA FAMILIA:** Realizados de manera virtual, con el propósito de conocer incidencias, realidades y situaciones de índole familiar, y realizar planes de acción para el acompañamiento.



**5. TALLERES SOBRE DELITOS INFORMATICOS:** A través del apoyo de Ministerio de las TICS, se orientan talleres para la asertividad en la red y el ciberacoso.

## Capítulo XV. AFIANZAR CAPACIDADES DE LOS MAESTROS

**Artículo 49. CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:** El Colegio en su planeación anual, estructura actividades que buscan cualificar al equipo docente en diferentes ámbitos, y así desarrollar, fortalecer y potencializar habilidades, destrezas y competencias del ciudadano del siglo XXI en los estudiantes. Para destacar:

1. Talleres sobre currículo, evaluación, proyectos maker y transversales, metodologías activas y recursos, desde Sistema Uno Internacionales.

2. Webinars y seminarios sobre educación católica y estrategias en el aula de clase, orientados por Conaced Nacional.

|  |   |  |                   |
|--|---|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR<br/>COMPETENCIAS Y VALORES</b> |  | COD:MC            |
|  | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA 2021</b>                                     |  | VERSIÓN: 02       |
|  |   |  | FECHA: 03-09-2021 |

3. Manejo de la inteligencia emocional, trabajo en equipo, proyecto de vida y comunicación asertiva, desde el Modelo Pentacidad.

4. Como parte del proceso de inducción y reinducción del equipo docente, se estructuran talleres a lo largo del año, para retroalimentar y ajustar aspectos del proyecto de vida institucional.

## Capítulo XVI. FORTALECER LA ALIANZA FAMILIA Y ESCUELA

**Artículo 50. FAMILIA Y ESCUELA:** El Colegio establece actividades que buscan fortalecer los lapsos con nuestras familias, como:

**CICLO DE FORMACIÓN PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA.** El Colegio estructura un ciclo de formación con una temática específica, para ser desarrollado en varias sesiones durante el año; al final del proceso se certificarán padres y madres de familia, líderes, motivadores y promotores ante toda la comunidad educativa.

**TALLERES FORMATIVOS PARA PADRES E HIJOS:** Según cronograma institucional, de forma bimestral se organizan talleres para fortalecer las relaciones familiares y la trazabilidad desde el proyecto de vida que se hace semanalmente en el Colegio.

**CONTENIDOS ESPECIALIZADOS POR REDES SOCIALES:** A través de Facebook, Instagram y Youtube, el Colegio promueve contenidos de interés para las familias, como el cuidado de la Casa Común, Amoris Laetitia, inteligencia espiritual y emocional.

## Capítulo XVII. DISPOSICIONES VARIAS

**Artículo 51. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN,** es revisado por el consejo académico, teniendo presente los resultados de pruebas externas y resultados de evaluación institucional y avalada por el consejo académico y directivo y socializado a los padres de familia y estudiantes. Ver SIEE.

**Artículo 52. DISPOSICIONES VARIAS.** Los aspectos, faltas o infracciones no contemplados en el presente Manual de Convivencia, serán resueltos por la Rectora de la Institución, con el visto bueno del Consejo Directivo, y podrán ser adicionados como norma a esta resolución.

**Artículo 53. VIGENCIA** El presente Manual de convivencia rige a partir de la fecha de su expedición por parte de la Rectora de la Institución, con la participación de la comunidad educativa y el Comité de Convivencia Escolar, y con el visto bueno del Consejo Directivo y con aprobación según acta.

**Artículo 54. TRANSITORIEDAD:** Algunos artículos y párrafos de este manual, responden a la situación surgida con ocasión de la pandemia, por tanto serán transitorios, hasta que las condiciones de presencialidad vuelvan a la normalidad.



GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR  
COMPETENCIAS Y VALORES

**MANUAL DE CONVIVENCIA 2021**



COD:MC

VERSIÓN: 02

FECHA: 03-09-2021

COPIA CONTROLADA

## ANEXO 1. COSTOS EDUCATIVOS 2023

Según acuerdo y aprobación de costos educativos 2023, se establecen los costos educativos para la presente vigencia, a nivel de matrícula, pensiones y otros costos educativos.

Las listas de útiles escolares se pueden revisar en <https://capuchinasarmenia.com/utiles-escolares/>

| GRADO      | MATRÍCULA 2023 | PENSIÓN 2023 | OTROS COSTOS |
|------------|----------------|--------------|--------------|
| PREJARDIN  | \$ 623.240     | \$ 504.258   | \$ 400.000   |
| JARDIN     | \$ 559.512     | \$ 503.561   | \$ 400.000   |
| TRANSICION | \$ 554.328     | \$ 498.895   | \$ 500.000   |
| PRIMERO    | \$ 460.872     | \$ 414.785   | \$ 328.982   |
| SEGUNDO    | \$ 459.729     | \$ 413.756   | \$ 328.982   |
| TERCERO    | \$ 461.177     | \$ 415.059   | \$ 328.982   |
| CUARTO     | \$ 490.881     | \$ 441.793   | \$ 328.982   |
| QUINTO     | \$ 490.881     | \$ 441.793   | \$ 328.982   |
| SEXTO      | \$ 491.906     | \$ 442.715   | \$ 328.982   |
| SEPTIMO    | \$ 469.371     | \$ 422.434   | \$ 328.982   |
| OCTAVO     | \$ 478.897     | \$ 431.007   | \$ 328.982   |
| NOVENO     | \$ 453.289     | \$ 407.961   | \$ 328.982   |
| DECIMO     | \$ 427.682     | \$ 384.914   | \$ 328.982   |
| ONCE       | \$ 425.941     | \$ 383.347   | \$ 328.982   |

| CONCEPTO   | GENERAL             | OTROS COSTOS 2023   |                     |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|  | 2022                | PREJ - JARDIN       | TRANSICIÓN          | 1° A 5°             | 6° A 11°            |
| Manejo y uso de plataforma (Ecosistema digital y conectividad)                   | \$53.995,00         | \$40.000,00         | \$40.000,00         | \$52.021,00         | \$60.000,00         |
| Asesorías y tareas   | \$26.998,00         | \$10.000,00         | \$10.000,00         | \$15.000,00         | \$15.000,00         |
| Uso del portal web   | \$24.838,00         | \$27.000,00         | \$27.000,00         | \$27.958,00         | \$27.958,00         |
| Comunicados y circulares   | \$21.598,00         | \$0,00              | \$0,00              | \$0,00              | \$0,00              |
| Talleres y formación para la familia   | \$26.998,00         | \$80.000,00         | \$80.000,00         | \$80.000,00         | \$80.000,00         |
| Convivencias para estudiantes  | \$16.199,00         | \$30.000,00         | \$30.000,00         | \$30.000,00         | \$30.000,00         |
| Pruebas integrales por periodo (4 al año)  | \$40.000,00         | \$0,00              | \$0,00              | \$44.000,00         | \$44.000,00         |
| Programa robótica / Programa / Plataforma / Acondicionamiento de aula maker      | \$20.000,00         | \$0,00              | \$0,00              | \$30.000,00         | \$12.021,00         |
| Carnet y manual de convivencia   | \$10.187,00         | \$20.000,00         | \$20.000,00         | \$20.000,00         | \$20.000,00         |
| Semilleros deportivos, culturales y artísticos                                   | \$54.000,00         | \$30.000,00         | \$30.000,00         | \$30.000,00         | \$40.000,00         |
| Materiales de uso común - Guías de trabajo "mis bitácoras" - Ecosistema Bilingüe | \$0,00              | \$163.000,00        | \$74.000,00         | \$0,00              | \$0,00              |
| Libro de inglés - Bilingüismo Nacional   |                     |                     | \$189.000,00        | \$0,00              | \$0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$294.813,00</b> | <b>\$400.000,00</b> | <b>\$500.000,00</b> | <b>\$328.979,00</b> | <b>\$328.979,00</b> |

**Observaciones:** En la tabla se especifican los otros costos para el grado de prejardín, jardín, transición, primaria y bachillerato, con valores diferenciados. Los comunicados y circulares en el año 2023 se enviarán vía correo electrónico, por eso no aplica costo por este concepto. En primaria y bachillerato se aplicó un incremento del 11,59% con relación a lo pagado en el año 2022 (\$294.813)